

CERTIFICACIÓN NÚM. 40

AÑO ACADÉMICO 2007-2008

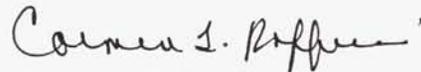
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Yo, **CARMEN I. RAFFUCCI**, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO** Que:

El Senado Académico en su reunión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2007, consideró el **Punto Núm. 11- Asuntos Nuevos**, y acordó:

- Dejar sobre la mesa la petición de celebrar una reunión extraordinaria del Senado Académico para evaluar el proceso de implantación de las bajas parciales consignado en las Certificaciones Núms. 27 (Enmendada) y 58¹ (Año 2006-2007) hasta tanto se reciba el informe de resultados que rendirá el Decanato de Asuntos Académicos.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil siete.



Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:



Gladys Escalona de Motta, Ph. D.
Rectora



¹ La Certificación Núm. 58, Año 2006-2007, página 3, estipula lo siguiente: "En cumplimiento con el inciso 12 de la Certificación Núm. 27, Año 2006-2007 del Senado Académico, a partir de la implantación de la nueva fecha de bajas parciales, el Decanato de Asuntos Académicos someterá, al cabo de dos semestres, un informe al Senado Académico en el cual se presentarán los resultados de la implantación del procedimiento en el sistema que atenderá el Incumplimiento en el proceso de las bajas parciales. Este informe incluirá: nivel de cumplimiento de los profesores, logros en la oferta y planificación de cursos, así como datos de los estudiantes que hayan fracasado o dado de baja en los cursos en comparación con los resultados de esos hallazgos bajo el sistema anterior. El Senado Académico hará la evaluación del procedimiento y establecerá qué estrategias y/o cambios se pueden utilizar para mejorar posteriormente el sistema que atenderá el incumplimiento en el proceso de las bajas parciales".